

RESOLUCION No. 95-2-1-1-

003130

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O

QUE el 21 de marzo de 1995, se ha otorgado ante la Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **INMOBILIARIA MIRIL S.A.**;

QUE el señor Doctor Nicolás Parducci Sciacaluga, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) fijar el capital autorizado de la compañía **INMOBILIARIA MIRIL S.A.** en la cantidad de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE SUCRES**; b) el aumento del capital suscrito por **OCHENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES**, dividido en **OCHO MIL QUINIENTAS** acciones de **DIEZ MIL SUCRES** cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Samborondón, inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor Ingeniero Rafael Miranda Roca, en favor de **INMOBILIARIA MIRIL S.A.**, de los inmuebles, constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

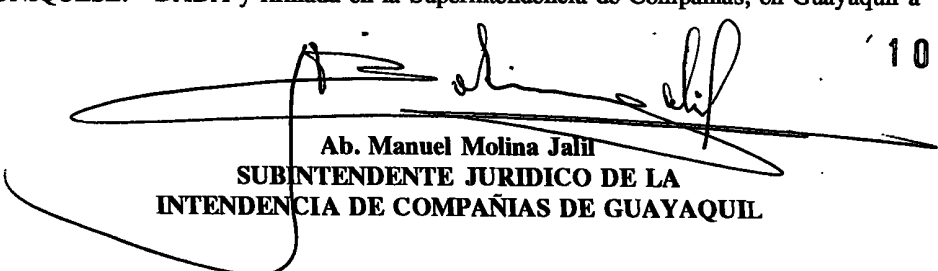
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 26 de julio de 1994, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

10 MAYO 1995


Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

SNRdeV/EM
Exp. No. 70769

RAZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. 95-2-1-1-003130 que antecede, la Transferencia de Dominio que realizan los cónyuges señores: Ingeniero Rafael Miranda Roca y doña Cecilia Illingworth Vernaza de Miranda, en favor de la COMPANIA- INMOBILIARIA MIRIL S.A., se encuentra inscrita de fojas: 3.821 a 3.832, con el No. 233 en el Registro de Propiedad; y, anotada bajo el No. 831 en el Repertorio.- Samborombón, a veintitrés de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.-



[Signature]
AB. JORGE CORNEJO ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SAMBOROMBON

Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 33.283 a 33.284, número 10.063 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 21.023 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y ocho de Junio de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 35.922 del Registro Mercantil de - 1.994, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, - veinte y ocho de Junio de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-



[Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil